



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001298-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a transferir a las Comunidades Autónomas todas las cantidades pendientes de abonar de los compromisos adquiridos en las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente para afrontar el pago de los daños del lobo a explotaciones ganaderas e implementar medidas preventivas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001294 a PNL/001306.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 28 de julio de 2022 asignó a Castilla y León un crédito de 3.998.070,00 € destinados a paliar daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva, y de 4.854.400,00 € para la realización de medidas preventivas en la gestión del lobo ibérico.

Mediante resolución de la Ministra para la Transición Ecológica y del Reto Demográfico (PD El Secretario de Estado) de 27 de diciembre de 2022, se realizó la formalización de los compromisos financieros, cuyo pago se produce el 5 de enero



de 2023, lo que supuso directamente la imposibilidad de justificar la aplicación de las transferencias de forma previa a finalizar el ejercicio de 2022.

Desde la Junta de Castilla y León se ha ido notificando al MITECO el estado de ejecución de las transferencias durante los años 2022 y 2023, tanto en el concepto de daños como de medidas preventivas, que han supuesto un pago total en el concepto de daños en estas dos anualidades de 5.4 millones de euros frente a la transferencia recibida de casi 4 millones, y de 1.1 millones ejecutados en la línea de medidas preventivas.

En el año 2023 se aprobó en Conferencia Sectorial la transferencia de fondos correspondientes al ejercicio de 2023, pero posteriormente no se llegaron a formalizar las transferencias a las Comunidades Autónomas por cuestiones de fiscalización interna del Ministerio, 3.8 Millones de euros en concepto de daños y 4.9 millones en concepto de medidas preventivas, por lo que esas cantidades ya aprobadas no se llegaron a ingresar en ningún momento en el Tesoro de la Comunidad.

En octubre de 2024 el Ministerio comunicó a la Junta de Castilla y León la formalización de las transferencias de fondos por los conceptos de daños y medidas preventivas; minorando las cantidades previamente aprobadas en la Conferencia Sectorial en 2 M € por el concepto de daños a la ganadería y de 1.1 millones de euros por el de medidas preventivas, por considerar el Ministerio que la ejecución realizada por la Junta de Castilla y León en el ejercicio presupuestario 2023 se debía asumir con financiación propia de la Comunidad por no haberse comprometido los fondos transferidos con antelación al 31 de diciembre de 2022. La transferencia se recibió en enero del 2023.

En todo caso, el artículo 86.2. de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece en su regla sexta que "Los remanentes de fondos no comprometidos resultantes al finalizar cada ejercicio, que se encuentren en poder de las Comunidades Autónomas, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio como situación de tesorería en el origen como remanentes que serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada Comunidad Autónoma. Si el gasto o actuación a la que corresponda el remanente resulta suprimida en el presupuesto del ejercicio siguiente, se destinará aquél, en primer lugar, a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará al Estado". Entendemos, por tanto, que por parte del MITECO se ha interpretado que al no haberse materializado transferencias del Ministerio a las Comunidades Autónomas en el ejercicio presupuestario 2023 no es posible justificar, a 31 de diciembre de ese año, remanentes no comprometidos relativos a las transferencias del ejercicio presupuestario 2022.

Sobre este respecto manifestar que ni en los Presupuestos Generales del Estado, ni en los de la Junta de Castilla y León, se suprimió dicha actuación en el ejercicio presupuestario de 2023 por lo que estos fondos no comprometidos en el ejercicio presupuestario 2022 se han utilizado como situación de tesorería en el origen como remanentes y se han seguido aplicando en el ejercicio 2023 al destino específico para el que fueron transferidos, por lo que procedería realizar el cómputo de remanentes a 31 de diciembre de 2023 y no a 31 de diciembre de 2022, como así se interpretó por el Ministerio. De hecho, incluso se adoptó acuerdo de Conferencia Sectorial, en 2023, relativo a ambos capítulos presupuestarios, que por una cuestión de fiscalización interna del MITECO no llegó a transferir a las Comunidades Autónomas.



En resumen, la cuantía adeudada por el Ministerio a la Junta de Castilla y León asciende a 11,8 millones de euros.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a transferir a las Comunidades Autónomas, y concretamente a Castilla y León, todas las cantidades pendientes de abonar de los compromisos adquiridos en las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente, para poder afrontar el pago de los daños del lobo a explotaciones ganaderas y la implementación de nuevas medidas preventivas".

Valladolid, 17 de febrero de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares